
Cumplimiento de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de la Construcción
en la ciudad de Sincelejo desde el 2017-2018

Stephany Arroyo Jiménez
Maria Inmaculada Rodríguez Merlano
Margarita Maria de Vivero Tovia

Corporación Universitaria del Caribe – CECAR
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Posgrado y Educación Continua
Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social
Sincelejo – Sucre
2019

Cumplimiento de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de la Construcción
en la ciudad de Sincelejo desde el 2017-2018

Stephany Arroyo Jiménez
Maria Inmaculada Rodríguez Merlano
Margarita Maria de Vivero Tovia

Trabajo de grado para optar por el título de especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

Tutora
Mónica Mendoza Humánez

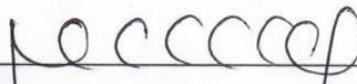
Corporación Universitaria del Caribe – CECAR
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Posgrado y Educación Continua
Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social

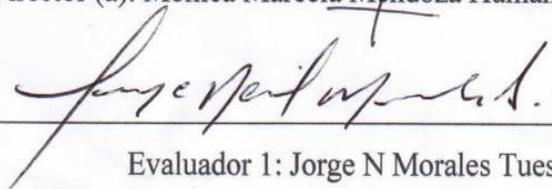
Sincelejo – Sucre

2019

Nota de Aceptación

4.5.


Director (a): Mónica Marcela Mendoza Humanez


Evaluador 1: Jorge N Morales Tuesca

Evaluador 2

Sincelejo (Sucre), Agosto 14 de 2019.

Tabla de Contenido

Resumen	5
Abstract	6
Introducción	7
1. Planteamiento del Problema	9
2. Justificación	10
3. Objetivos	11
3.1. Objetivo General.....	11
3.2. Objetivos Específicos.....	11
4. Metodología.....	12
5. La Naturaleza jurídica de las Empresas Constructoras en Colombia en relación con la Prevenición de Accidentes Laborales.....	13
6. Planes de Prevenición de Riesgos Laborales en Colombia	16
7. Contextualización La Situación De Las Empresas Constructoras En La Ciudad De Sincelejo – Sucre En Relación Con Los Riesgos Laborales Que Realizan Afiliaciones A Las Principales ARL De La Ciudad (Porvenir, Positiva, Sura)	19
8. Conclusiones.....	24
Referencias Bibliográficas.....	25

Resumen

El sector de la construcción es uno de los sectores claves en la económica del país, y el que más personal contrata para la realización de su objeto. Este sector se ha considerado como uno de los más peligrosos para la salud y vida de los trabajadores, por lo la ley ha reglamentado lo relacionado con este tipo de empresas en materia de riesgos laborales, imponiendo a los empresarios la obligaciones de diseñar e implementar planes de prevención de los riesgos laborales para brindarles ambientes seguros a sus trabajadores. Las empresas de construcción que tienen su domicilio en la ciudad de Sincelejo no son ajenas a estas problemáticas y al cumplimiento de esta obligación, por lo que en este trabajo se tiene por finalidad establecer ¿cumplieron las empresas de construcción de la ciudad de Sincelejo en los años de 2017-2018 con los planes de prevención de riesgos laborales? Para poder lograr lo anterior, se propusieron tres objetivos específicos. El primero se centró en conceptualizar la naturaleza jurídica de las empresas constructoras en Colombia en relación con la prevención de accidentes laborales. El segundo objetivo tuvo por finalidad describir los planes de prevención de riesgos laborales en Colombia y finalmente se buscó contextualizar la situación de las empresas constructoras en la ciudad de Sincelejo – Sucre en relación con los riesgos laborales que realizan afiliaciones a las principales ARL de la ciudad (Provenir, Positiva, Sura).

Palabras clave: empresas de construcción, riesgos laborales, planes de prevención.

Abstract

The construction sector is one of the key sectors in the country's economy, and the one that hires more personnel for the realization of its object. This sector has been considered one of the most dangerous for the health and life of workers, so the law has regulated what is related to this type of companies in terms of occupational risks, imposing on employers the obligation to design and implement occupational risk prevention plans to provide safe environments for their workers. The construction companies that have their domicile in the city of Sincelejo are not oblivious to these problems and to the fulfillment of this obligation, so that in this work the purpose is to establish: did the construction companies of the city of Sincelejo comply in the years 2017-2018 with the plans of prevention of labor risks? In order to achieve the above, three specific objectives were proposed. The first focused on conceptualizing the legal nature of construction companies in Colombia in relation to the prevention of occupational accidents. The second objective was to describe the plans for the prevention of occupational risks in Colombia, and finally to contextualize the situation of construction companies in the city of Sincelejo - Sucre in relation to occupational risks that make affiliations to the Positive RLA of the city (Provenir, Positiva, Sura).

Keywords: construction companies, occupational risks, prevention plans.

Introducción

En Colombia la prevención de riesgos laborales se ha convertido en uno de los temas prioritarios para el Estado, las empresas y las Administradoras de Riesgos Laborales, teniendo en cuenta que si se adoptan los correctivos necesarios se podrá evitar que los trabajadores se vean afectados en su salud, vida e integridad personal, partiendo que los accidentes de trabajo se podrán prevenir. Por esta razón después de existir un vacío jurídico sobre el tema se ha consolidado una normatividad importante en la materia (Montemiranda y Paternina, 2015, p. 94). Dicha normatividad se ha dado teniendo como referencia los avances que se han dado en el plano internacional sobre estos riesgos (Moreno y Hidalgo, 201, p. 143).

Es claro que ha sido un sistema que ha evolucionado desde el punto de vista jurídico, con lo que se ha logrado comprender los elementos esenciales del mismo y ha aportado a la protección de los trabajadores (Zuleta, 2013, p. 64).

Con base en esta normatividad la prevención en el sector de la construcción es aún más prioritaria, toda vez, que este es considerado como uno de los sectores más peligrosos, por el elevado grado de accidentes que presentan, debido a las diversas actividades riesgosas que se deben realizar. Por esta complejidad es que se ha establecido una normativa específica para que las empresas de construcción diseñen e implementen los planes de prevención de riesgos laborales (Rincón, 2013, p. 4).

Cabe anotar que en el sector de la construcción son muchos los riesgos a los que se ven enfrentados los trabajadores, entre los que están los riesgos de seguridad, riesgos de higiene y medio ambiente, riesgos ergonómicos y psicosociales, estos últimos son de mayor preocupación por hacer parte de las relaciones interpersonales (Camacho y Mayorga, 2017, p. 159). Estos riesgos deben ser identificados y valorados por los empresarios quienes son los principales responsables de la aplicación de la normatividad en riesgos laborales al interior de su empresa. Esa identificación será esencial al momento de que diseñen e implementen sus planes, el cual de acuerdo a la variedad de

obras que realizan estas empresas se debe modificar a partir del seguimiento y deben estar en constante mejora (Hernández, 2014, p. 8).

En la ciudad de Sincelejo, según las estadísticas dadas por la Cámara de Comercio en Sincelejo – Sucre, en la actualidad existen 571 empresas que tienen por objeto social la construcción, las cuales cuentan con registro mercantil vigente y es de conocimiento público que en las construcciones que se han adelantado en los últimos años se han presentado accidentes en que los trabajadores han sufrido lesiones, muerte, pérdida de miembros, entre otros. Uno de los accidentes más recientes fue el sucedido el día 10 de enero de 2019, donde un obrero muere a causa que le cae encima una gran cantidad de tierra (Periódico el Universal, edición 10 de enero de 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior, es que en este trabajo se tiene por objetivo general establecer ¿cumplieron las empresas de construcción de la ciudad de Sincelejo en los años de 2018-2018 con los planes de prevención de riesgos laborales? Para el desarrollo de este objetivo general se han propuesto tres objetivos específicos. El primer objetivo tiene por finalidad conceptualizar la naturaleza jurídica de las empresas constructoras en Colombia en relación con la prevención de accidentes laborales. El segundo objetivo tiene por finalidad describir los planes de prevención de riesgos laborales en Colombia. Y el último objetivo busca contextualizar la situación de las empresas constructoras en la ciudad de Sincelejo – Sucre en relación con los riesgos laborales que realizan afiliaciones a las principales ARL de la ciudad (Provenir, Positiva, Sura).

Finalmente, se expondrán las conclusiones a las que se lleguen, luego del análisis de la información que se obtenga del desarrollo de cada uno de los objetivos específicos propuestos.

1. Planteamiento del Problema

En el sector de la construcción, de acuerdo al número de accidentalidad que se ha evidenciado en los últimos años en el país, que entre más aumentan las actividades de la construcción aumentan los accidentes y cuando baja el nivel de actividad disminuye la accidentalidad. Dentro de las principales situaciones que se presentan son las muertes, accidentes de altura, golpes, atrapamientos con objetos y maquinarias, electrocuciones (Hernández, 2014, p. 9).

Según González (2018) en Colombia para el año de 2017 se presentó “el sector de obras registró 88.102 accidentes de trabajo durante el 2017. Por cada 100 trabajadores se registran 9,1 accidentes en el sector de la construcción” (p.1). Como se observa el nivel de accidentalidad es elevado, lo que debería llamar la atención de las empresas que integran este sector, por lo que esta se debe volver la principal preocupación de estas empresas, con el fin de que se adopten los controles necesarios para evitar este tipo de accidentes.

Es claro que nivel mundial esta es una de las industrias que mayor riesgo presenta y los trabajadores de forma constante se lesionan o mueren (Ramón, 2013, p. 13).

Con base en lo indicado, es necesario precisar que la ocurrencia de los accidentes se ha llevado a cabo por falta de control y vigilancia y seguido de ello la ocurrencia de los actos inseguros (González, Bonilla, Quintero, Reyes & Chamorro, 2018, p. 6). Por ello la importancia de revisar si ¿cumplieron las empresas de construcción de la ciudad de Sincelejo en los años de 2018-2018 con los planes de prevención de riesgos laborales?

2. Justificación

El interés de desarrollar este tema se debe a que la prevención de los riesgos laborales hace parte de las obligaciones que a diario deben cumplir todos aquellos que integran una empresa, desde el más alto nivel hasta los cargos de menor categoría.

Así mismo, este trabajo es importante porque es un tema que no pierde vigencia al pasar de los años, sino que por el contrario la legislación frente al mismo con el pasar de los años se va consolidando y aparecen nuevos retos para el sistema.

Y finalmente este trabajo es de nuestro interés porque como estudiosos de la especialización en derecho laboral y seguridad social, debemos comprender el alcance de los riesgos laborales y la normatividad que exige a los empleadores cumplir con la estructuración de un sistema que los prevenga y la estructuración y cumplimiento de los planes de prevención de los mismos.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Establecer la aplicación de los planes de prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción en la ciudad de Sincelejo desde el 2017 al 2018.

3.2. Objetivos Específicos

- Conceptualizar la naturaleza jurídica de las empresas constructoras en Colombia en relación con la prevención de accidentes laborales.
- Describir los planes de prevención de riesgos laborales en Colombia.
- Contextualizar la situación de las empresas constructoras en la ciudad de Sincelejo – Sucre en relación con los riesgos laborales que realizan afiliaciones a las principales ARL de la ciudad (Provenir, Positiva, Sura).

4. Metodología

Para el desarrollo de este trabajo se acudió a una investigación de tipo jurídica, en la que se hizo uso del enfoque cualitativo teniendo en cuenta que la construcción es un actividad que comúnmente es realizada por las personas que genera riesgo para su vida y salud y está plenamente regulada en el ordenamiento jurídico colombiano.

De igual forma, se hizo del método descriptivo, teniendo en cuenta que se busca describir el cumplimiento de las empresas de construcción en Sincelejo Sucre durante los años 2017 – 2018 de sus planes de prevención de riesgos laborales.

Las fuentes de información fueron primarias y secundarias. Esta última se obtuvo de la revisión artículos académicos que hacen referencia a la actividad de la construcción de cara a la necesidad de que estas cuenten con planes de prevención de riesgos laborales. En lo que además, se establece los elementos propios de estos planes, es decir, que aspectos deben contemplar los mismos. De igual forma, se revisaron normas jurídicas como la Ley 100 de 1993 que contempla el sistema de riesgos laborales en el país, la Ley 1562 de 2012 que lo modifica.

La fuente primaria se obtuvo de las ARL a través de la solicitud verbal de información. Así entonces con base en la información recopilada se pudo alcanzar el objetivo general y llegar a las conclusiones sobre el tema. Cabe mencionar que en la ciudad de Sincelejo hay diversas ARL pero para efectos de este trabajo solo se tendrán en cuenta tres: Positiva, Sura y Porvenir, en aras de delimitar el contenido del trabajo.

5. La Naturaleza jurídica de las Empresas Constructoras en Colombia en relación con la Prevención de Accidentes Laborales

El sector de la construcción en Colombia es uno de los que tiene mayor presencia en el mercado, puesto que, constantemente se están llevando a cabo construcciones especialmente a cargo del Estado, quien contrata con empresas constructoras para cumplir con ello. Este sector es tan amplio que se compone de varios subsectores como son las obras civiles, edificaciones, producción y transporte de materiales de construcción (Arias, 2008, p.11).

Dentro de cada uno de estos sectores la construcción comprende aspectos como la fabricación de nuevas edificaciones, mantenimiento, reparación de las mismas hasta grandes proyectos de ingenierías. Actividades que generan un grave riesgo para la salud y vida de los trabajadores que se encuentran vinculados, los cuales generalmente no cuentan con un nivel alto de educación o no tienen conocimiento de obras civiles (Tiria, Reyes & Pabón, 2016, p. 32).

Esa falta de conocimiento puede generar que con facilidad los trabajadores sufran afectaciones en su salud, toda vez, que para evitar los riesgos se ha establecido la necesidad de conocer la naturaleza del trabajo a desempeñar y todos los elementos que influyen en el (Rodríguez, Ballester & Castro, 2008, p. 7).

Por lo anterior, es que se denota importante que las empresas identifiquen los riesgos y se los den a conocer a sus empleados y los mecanismos para evitar caer en ellos. Son muchos los riesgos los que se han identificado en el sector de la construcción, entre los que se evidencian los riesgos de seguridad (caídas, cortes, atrapamientos, sobreesfuerzos), como también riesgos de higiene y medio ambiente (riesgos químicos, vibraciones, ruido, temperaturas), así mismo, se pueden evidenciar riesgos ergonómicos y psicosociales (espacios de trabajo reducidos, actividad física continuada, movilidad geográfica). Cada uno de estos riesgos deben ser identificados y analizados y educar a los trabajadores en los mismos (Hernández, 2014, p. 8). la labor de prevención en primer lugar está en cabeza de la gerencia (Arias, 2008, p. 11).

Con base en lo expuesto, es claro que los empresarios o gerentes de las empresas deben adelantar todas las acciones necesarias que le permitan construir de su empresa un espacio seguro y con las medidas correctivas ante los peligros que existen en las empresas o en las obras que se encuentren desarrollando (Silva & Liste, 2010, p. 2).

Esta obligación no se puede obviar, teniendo en cuenta que actualmente las empresas dedicadas a la construcción están catalogadas como clase V, es decir, porque tienen una probabilidad tres veces mayor de muerte y dos veces mayor de personas lesionadas a diferencia de otros sectores de la economía colombiana. Esto da cuenta del alto nivel de accidentalidad que se puede presentar en este tipo de empresas.

Estas empresas se han catalogado de esta forma, debido a las características que presentan por la actividad específica que desarrollan que según Rincón (2013) estas se caracterizan por:

- i) Ser una actividad difícil, ya que normalmente trabajan a la intemperie, además que existen grandes riesgos: trabajos en alturas, ruidos elevados, golpes, caídas, etc. (...)
- ii) tiene dos fases: la de diseño del proyecto y la fase de ejecución de la obra,
- iii) se caracteriza por la diversa subcontratación,
- iv) Tiene normativa específica (p. 7).

Como se puede observar este sector de la economía exige que se adopten mecanismos de control en cada uno de los subsectores en que se divide el mismo. Compromiso que no puede eludirse, toda vez, que está en juego la vida de los trabajadores y la estabilidad económica de la empresa. Así mismo, se contempla que la prevención de los riesgos debe ser un tema que se priorice tanto en la construcción del proyecto como en su implementación.

En relación con la normatividad que regula lo relacionado con la prevención de riesgos, en Colombia es bastante amplia y en los últimos años esta ha sufrido modificaciones en aras de que se disminuyan el número de accidentes laborales en el país. Pero para efectos de este trabajo se tuvieron en cuenta la Ley 100 de 1993 la cual contempla el sistema de riesgos laborales y contempla los aspectos del mismo.

De igual forma, se revisó la Ley 1562 de 2012 la cual define lo que es el sistema de riesgos laborales y establece la finalidad que le compete. El cumplimiento de este sistema estará a cargo de las Administradoras del Riesgo Laborales -ARL quien también tendrá que dar cuenta al Ministerio del Trabajo del cumplimiento de las misma (Art.8). Y con esta norma se vuelve obligatoria la afiliación de los trabajadores en el sistema de riesgos laborales, a través de la entidad de su preferencia o de empleador en caso de contratos laborales.

Además de vigilar a las empresas las ARL tendrán a su cargo la obligación de aportar al fortalecimiento de las empresas pequeñas y medianas en las actividades de promoción y prevención de los riesgos laborales que estas adelanten (ley 1562, 2012, art.11). Así mismo en esta norma jurídica se fortalece el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control, pues se crea una Comisión Especial de Inspectores del Trabajo en Materia de Riesgos Laborales y un Sistema Nacional de Inspectores del Trabajo.

Finalmente es necesario indicar que las empresas de construcción en materia de prevención de riesgos laborales tienen una serie de retos y atender las principales causas que generan los accidentes laborales, como son la falta de control, el desconocimiento, la realización de actos inseguros, falta de conciencias y compromiso de los trabajadores, etc. (Arias, 2008, p. 9). Esos retos se aumentan cuando se tiene claridad de que los trabajadores de la construcción en su mayoría no cuentan con cualificación (Hernández, 2015, p. 1).

6. Planes de Prevención de Riesgos Laborales en Colombia

Teniendo en cuenta los riesgos laborales que se pueden presentar en varios sectores de la economía en el país, se han implementado los denominados planes de prevención de riesgos laborales, los cuales deben ser diseñados e implementados por las empresas, en aras, de minimizar las consecuencias, a partir de la clasificación de los riesgos que se identifiquen (Gómez y Herrera, 2013, p. 7).

Estos planes han sido entendidos como herramientas que cuenta las empresas para llevar a cabo la actividad de prevención, puesto que, con ellos es posible realizar un análisis de las actividades productivas que realizan, la identificación de riesgos para que de esa forma se pueda diseñar e implementar.

Este tipo de planes no son estáticos, sino que por el contrario se encuentran en constante revisión, toda vez, que permanentemente se debe realizar un control para evitar posibles accidentes de trabajo. Lo anterior, es necesario para mejorar constantemente las acciones que se han implementado en las empresas, en especial la de construcción que cuentan con varios subsectores y diferentes campos de acción.

La construcción de los planes en mención debe revisar una serie de elementos que son necesarios para cumplir la finalidad que se les ha encomendado y que se explican brevemente a continuación:

El primer elemento que se debe evidenciar en un plan de prevención es la forma en que se encuentra organizada la empresa, es decir, las áreas que la componen, los procesos que adelantan en ella y el número de personal del que se compone cada una de esas áreas. Esto permite identificar a quienes se les ha de imponer las obligaciones principales en materia de prevención de los riesgos y promoción de la salud en el trabajo (Moya, 2012, p. 8). Esto no es más que la realización del organigrama de la entidad (Gestión de Calidad, 2015, p. 1).

El segundo elemento que se debe observar son los objetivos del plan, que es lo que se busca con la contracción y la implementación del mismo. Los objetivos son trascendentales y deben guardar coherencia con la normatividad vigente en la materia (Moya, 2012, p. 8). Dichos objetivos deben ir dirigidos específicamente a la prevención, partiendo que esta es la naturaleza principal del sistema lograr prevenir enfermedades y accidentes en el trabajo (Ocampo y Garzón, 2016, p. 193).

El tercer elemento son las actividades que se implementaran para lograr alcanzar los objetivos propuestos. Dichas actividades deben comprender o guardar coherencia con el diagnóstico sobre los riesgos que se realizaron en la empresa y la realidad de las condiciones de la misma (Moya, 2012, p. 8). Estas vendrían a ser la columna vertebral del plan.

El cuarto elemento que se debe observar son los recursos económicos y humanos con los que se cuentan para cumplir con las actividades propuestas.

Finalmente, el plan debe contemplar un sistema de evaluación que permita identificar avances, retrocesos, empoderamiento de los trabajadores, acciones a mejorar y todos aquellos aspectos que devienen de a implementación de la misma (Moya, 2012, p. 8). Esta es obligación de la dirección, pero es necesario que participen todos los actores, para que se haga una gestión fundamental del riesgo, en lo que respecta a los riesgos y al cumplimiento de las obligaciones que cada uno tiene respecto al sistema (Saiz, 2013, p. 77).

Cada uno de estos aspectos debe ser valorado, en aras de que se cumpla la finalidad que se busca con el plan y de cierta forma con este se da cumplimiento a una de las obligaciones de las empresas en materia de protección de los trabajadores.

Como se hizo mención en la primera parte de este documento las Administradoras de Riesgos Laborales cumplen un papel importante en este sistema, por cuanto estas son las que tienen a su cargo no solo la vigilancia, sino también la obligación de brindar asistencia técnica a las medianas y pequeñas empresas en la materia en los términos de la Ley 1562 de 2012. Siendo así,

las ARL pueden orientar a las empresas a la construcción de su plan de prevención y que estos cumplan con todos los requerimientos necesarios.

No se puede obviar que en dichos planes deben quedar claro los datos generales de la empresa, la forma como está estructurada, los objetivos del plan y de los programas de que se han de implementar, la organización de los recursos, procesos, procedimientos, sistema de seguimiento y vigilancia, control etc.

7. Contextualización La Situación De Las Empresas Constructoras En La Ciudad De Sincelejo – Sucre En Relación Con Los Riesgos Laborales Que Realizan Afiliaciones A Las Principales ARL De La Ciudad (Porvenir, Positiva, Sura)

En la ciudad de Sincelejo existen varias aseguradoras, como son Porvenir, positiva, Sura, Colpatria, Seguros Bolivar, la Previsora, Colmena, Suramericana, Liberty Seguros. Pero para efectos de este trabajo solo se tuvo en cuenta las tres primeras mencionadas, en aras, de poder delimitar la información a tres entidades en específico.

Para el desarrollo de este objetivo se acudió de forma personal ante las tres principales administradoras de riesgos laborales de la ciudad de Sincelejo, Sucre con el fin de identificar en primer lugar el número de empresas constructoras que afilian en Sincelejo a sus trabajadores y como han cumplido estas con la obligación de prevención de riesgos laborales.

A continuación de forma enunciativa se expone la información suministrada por cada una de las entidades seleccionadas.

De la información recopilada **la ARL Positiva** esta cuenta con empresas que afilian a sus empleados. Cabe anotar que producto de ello manifestaron que para los años 2017 – 2018 tenían afiliadas a 20 empresas que tienen por objeto la construcción o ventas de materiales de contracción, entre las que están las siguientes:

1. Construfacil.
2. Sair Pomares.
3. Indesa S.A.S.
4. Hernández Vargas Jose Rafael.
5. Jelecom.
6. Franco Mobiliario S.A.S.
7. Ingeniería Total.
8. Isaac & Duran Ltda.

9. Juan Castilla Construcciones.
10. Jair Sierra & Servicios.
11. Arquitecto Daniel del Castillo Cadena.
12. Distrisucre.
13. Concaribe S.A.
14. Agregados y Canteras del Norte S.A.S.
15. Coin.
16. Proyect – Arq.
17. AC Diseño y Construcción.
18. GCU Arquitectura + Diseño + Construcción S.A.S
19. Master Construcción.
20. Arquiremodelaciones.
21. Constructora MB S A S
22. Constructora D y B S A S
23. Constructora e Inmobiliaria Martínez y Giraldo Asociados S.A.S.
24. constructora San Francisco GAM S. A. S.

Desde esta aseguradora se realizó un acompañamiento constate a estas empresas, a través de vistas de auditoria, revisión y mejoramiento. En estas visitas se apoyó en el inicio la construcción de los planes de prevención de riesgos laborales, haciendo énfasis en la normatividad que regula la materia y que deben soportarlos (Positiva, 2019).

Luego de esa construcción de planes se brindaron capacitaciones a los encargados del sistema en la empresa, y se superviso la multiplicación de la información al resto del personal, porque se parte de que es una tarea que involucra a todos los miembros de la empresa (Positiva, 2019).

Luego de capacitar se realizan visitas por periodos de 1 a 2 meses con el fin de verificar que la implementación del plan se esté dando adecuadamente, consultando no solo con los responsables del sistema, sino también hiendo directamente a las obras de construcción o

directamente donde se llevan a cabo los proceso en las distribuidoras de materiales (Positiva, 2019).

Es de anotar que durante el periodo 2017 – 2018 no se reportaron muerte de los trabajadores vinculados a estas empresas, y los accidentes de trabajo fueron mínimos, en un total de 94 y las lesiones que se ocasionaron no fueron de mayor gravedad, frente a las cuales se adoptaron las medidas de atención urgentes y los pasos de investigación por accidentes de trabajo (Positiva, 2019). Así mismo, se indicó por parte de esta entidad que no se reportaron enfermedades laborales.

La ARL Sura para el período de 2017 – 2018 contaba con tres empresas de construcción que afilian a sus empleados y son las siguientes:

1. H& G Construcciones.
2. Ucroz Arquitectos.
3. Constructora Construmos.
4. Grupo Gilbatrar.
5. Construhego S.A.S.
6. Constructora la Bucaramanga S.A.S.
7. Constructora Jomeve S.A.S.
8. constructora J A M De La Sabana SAS.
9. constructora Sierra y Pereira S A S.
10. Constructora Arisma S.A.S.
11. Constructora Costa Azul S.A.S.
12. Constructora Kamel S.A.S.
13. Constructora del Caribe Asociados S.A.S.

Por parte de esta aseguradora se informó brevemente que las empresas que tienen afiliadas cumplen a cabalidad con las exigencias del sistema de riesgos laborales, lo que se ha logrado con una supervisión estricta por parte de ellos, toda vez, que uno de los sectores que `presenta mayores siniestros es el de construcción (Sura, 2019).

Aseguran que realizan visitas a las obras, y a las instalaciones de las empresas, brindan asesoría técnica cuando lo crean conveniente y cuando las empresas lo soliciten. Manifiesta que están en constante comunicación con sus afiliados (Sura, 2019).

Indicaron además que el período de 2017 – 2018 se presentaron 40 accidentes de trabajo que no fueron de mayor gravedad, no se presentaron lesiones graves a la humanidad de los trabajadores y se recuperaron en un tiempo corto, retomando sus actividades casi que inmediatamente. No reportan muertes o enfermedades laborales (Sura, 2019).

La ARL Porvenir para el período de 2017 – 2018 contaba con seis empresas de construcción que afilian a sus empleados y son las siguientes:

1. Aeralco.
2. Equipo Sucre S.A.S.
3. Enfoque Innovador S.A.S.
4. Presecol.
5. Metrosabana.
6. Constructora Scala S.A.S.
7. constructora E Inversiones Jerusalén S.A.S.
8. Constructora Progresar LTDA.
9. Constructora Betania S.A.S.
10. Constructora Montar y Asociados S.A.S.
11. Constructora Villa Natalia Segunda Etapa S.A.S.

Esta tercera aseguradora realiza las mismas actividades que las dos anteriores, siempre están en función de realizar auditorías, dar recomendaciones, proponer acciones de mejoras, instruir a los responsables del sistema (Porvenir, 2019).

Manifiesta que se reportaron durante el año 2017 – 2018 45 accidentes de trabajo, de los cuales se hicieron las investigaciones respectivas y se brindó la atención requerida al trabajador accidentado. No se reportaron muertes, ni enfermedades laborales (Porvenir, 2019).

Con base en la información anterior, se puede dar respuesta al problema propuesto ¿Cumplieron las empresas de construcción de la ciudad de Sincelejo en los años de 2017-2018 con los planes de prevención de riesgos laborales?

Lo primero que hay que hacer mención es que las empresas que tiene por objeto social la construcción en cualquiera de sus modalidades que están inscritas en la Cámara de Comercio no todas cuentan con afiliación a las tres aseguradoras seleccionadas, toda vez, que pueden estar vinculadas a otras aseguradoras o simplemente no lo están por no operar. .

En relación con las empresas que si contaban con afiliación a alguna de las tres aseguradoras se pudo establecer que para el período de 2017 – 2018 cumplieron con sus planes de prevención de riesgos laborales, lo cual se logró por la constante supervisión que se da por parte de las aseguradoras, quienes prestan una ayuda a estas empresas para que sus empleados tengan ambientes de trabajos seguros, es decir, la supervisión de las administradoras es esencial para el cumplimiento de los planes y demás obligaciones en materia de riesgos laborales.

Así mismo, esa supervisión llevo a realizar un trabajo conjunto que permitió la identificación y evaluación de los riesgos en las empresas, para diseñar actividades y planes de mejora, para que los trabajadores disminuyeran sus accidentes o enfermedades.

Muestra de ello es que los índices de accidentes durante los dos años fueron mínimos y no reportaron siniestros de gravedad como muertes. Lo que permite inferir que mientras más se activen este tipo de planes los riesgos podrán ser mitigados y la ocurrencia de su materialización es menor.

Además de ello se observó el impacto de las auditorias y visitas que realizan las administradoras, puesto que, en ellas los responsables y los trabajadores promueven capacidades para su autoprotección y empoderamiento del sistema.

8. Conclusiones

En relación con la primera parte del documento se logra establecer que las empresas de construcción realizan una de las actividades que generan mayor peligro para la salud y bienestar de los trabajadores, por considerarse una actividad de alto riesgo, por lo que la legislación de riesgos laborales es más rigurosa y exige mayor compromiso por parte de los empleadores de este sector y porque la mayoría del personal no cuenta con una cualificación en sobre riesgos.

Por esta razón se concluye que los planes de prevención de riesgos laborales en este sector deberían contar con mayor apoyo y supervisión de las administradoras de riesgos laborales, quienes tienen la obligación de asistir a sus afiliados.

En cuanto a la segunda parte se determinó que los planes de prevención de riesgos laborales hacen parte de la vida diaria de las empresas y deben estar a la vanguardia de los cambios que se generen en las mismas. Estos comportan elementos claves como la identificación de la organización de la empresa, los objetivos que persiguen con el plan, las actividades, presupuesto, responsables y sistema de evaluación.

En lo que respecta a la tercera parte se establece que en Sincelajo para el año de 2017-2018 48 empresas dedicadas a la construcción afiliaron sus trabajadores a tres ARL en específico como son Positiva, Sura, Porvenir, y tuvieron asistencia técnica en todo momento por parte de las mismas. Durante ese período se observó el bajo nivel de accidentalidad y que las lesiones a los trabajadores no fueron de gravedad, no hubo muertes y enfermedades laborales.

Finalmente, se logra concluir que las empresas de construcción en Sincelajo, específicamente Las 48 afiliadas cumplieron con sus planes de prevención por el control que se hizo por parte de las ARL a la que se encontraban afiliados sus trabajadores.

Referencias Bibliográficas

Congreso de la Republica. (23 de diciembre de 1993). *[Ley 100 de 1993]. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.* D.O.N.41148.

Recuperado de: <https://2019-vlex-com.ezproxy.cecar.edu.co:2443/#search/jurisdiction:CO/ley+100+de+1993/WW/vid/59814950>

Congreso de la Republica. (11 de julio de 2012). *[Ley 1562 de 2012]. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.* D.O.N. 48488. Recuperado de: <https://2019-vlex-com.ezproxy.cecar.edu.co:2443/#search/jurisdiction:CO/ley+1562+de+2012/WW/vid/788789833>

Presidencia de la República. (26 de mayo de 2015). *[Decreto 1072 de 2015]. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.* Recuperado de: <https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/decreto-numero-2363-2015-589077814>

Arias, H. E (2008). *Seguridad industrial e higiene en la construcción de edificaciones.* Recuperado de: <https://repositorio.unisucre.edu.co/bitstream/001/288/2/363.117A696.pdf>

Camacho, A. y Mayorga, D.R. (2017). *Riesgos laborales psicosociales. Perspectiva organizacional, jurídica y social. Prolonguemos Tomo 20, No 40.* Doi 10.18359. Recuperado de: [:https://searchproquestcom.ezproxy.cecar.edu.co:2443/docview/1939282663/D864B4CCD4B64DA7PQ/6?a_ccountid=34487](https://searchproquestcom.ezproxy.cecar.edu.co:2443/docview/1939282663/D864B4CCD4B64DA7PQ/6?a_ccountid=34487)

Gestión de Calidad. (2015). *Elementos de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales.* Recuperado de: <http://gestion-calidad.com/wp-content/uploads/2016/09/elementos-plan-prevencion.pdf>

- Gómez, J. y Herrera, T.J. (2007). Caracterización y análisis del riesgo laboral en la pequeña y mediana industria metalmecánica en Cartagena-Colombia. *Revista Soluciones de Postgrado EIA*, No 10. Recuperado de: <https://search-proquest-com.ezproxy.cecar.edu.co:2443/docview/1442772578/3046F7456722429DPQ/7?accountid=34487>
- González, A. Bonilla, J. Quintero, M. Reyes, C y Chavarro, A. (2016). Análisis de las causas y consecuencias de los accidentes laborales ocurridos en dos proyectos de construcción. *Revista de Ingeniería de Construcción*, Vol. 31, No 1. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-50732016000100001
- González, X. (2018). Especial de Construcción. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/especiales/especial-construccion/el-sector-de-obras-registro-88102-accidentes-de-trabajo-durante-el-2017-2743590>
- Hernández, D. (2014). Guía para la Prevención de Riesgos Laborales. Recuperado de: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/g_obras.pdf
- Hernández, S. (2015). ¿Para qué sirve la formación en prevención de riesgos laborales? Reflexiones teóricas e implicaciones prácticas a partir del caso de los empleos descualificados en subcontratistas intensivos que actúan como eslabón final de la cadena de subcontratación en el sector de la construcción en España. *Cuadernos de Relaciones Laborales*; Vol.37. No 1. Recuperado de: https://search-proquest-com.ezproxy.cecar.edu.co:2443/publication/publications_55460?accountid=34487
- Montermiranda, N. C. y Paternina, M.P. (2015). *La Ley De Riesgos Laborales, Una Realidad Jurídica En Colombia, Estudio Del Régimen De Transición De Riesgos Profesionales A Riesgos Laborales*. Recuperado de:

<http://repositorio.unicartagena.edu.co:8080/jspui/bitstream/11227/2855/1/attachment.pdf>

Moreno, I. y Hidalgo, M. (2013). Principios jurisprudenciales de los riesgos laborales en Colombia. *Pensamiento Jurídico*, No 36. Recuperado de: https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:VNzzW4WC0awJ:https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/download/40320/pdf_499+&cd=11&hl=es&ct=clnk&gl=co

Ocampo, J.G. y Garzón, M.O. (2016). El sistema de riesgos laborales frente al trabajador del sector informal. *Revista Opinión Jurídica* No 30. Doi: 10.22395. Recuperado de: https://2019-vlex-com.ezproxy.cecar.edu.co:2443/#search/jurisdiction:CO+content_type:4/planes+de+prevencion+de+riesgos+laborales/WW/vid/682066145

Rincón, I. (2013). *Prevención De Riesgos Laborales en la Construcción: Estudio de la Complejidad y Siniestralidad*. Recuperado de: <https://academic.e.unavarra.es/handle/2454/7627>

Rodríguez, J. Ballester, F. y Castro, D. (2008). *Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Jorge_Rodriguez-Hernandez/publication/280876900_Prevenccion_de_Riesgos_Laborales_en_la_Construccion/links/55c9bff508aeb9756747a0f2/Prevenccion-de-Riesgos-Laborales-en-la-Construccion.pdf

Saiz, G. (2013). *Estrategias Organizacionales para Reducir el Impacto de las Enfermedades Labores-Profesionales en las Pequeñas y Medianas Empresas – Pymes*. Recuperado de: http://bdigital.ces.edu.co:8080/jspui/bitstream/10946/2303/1/Estrategias_Organizacionales_Efermedades_Laborales.pdf

Silva, F. y Liste, J. (2010). El cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en obras de construcción y mantenimiento de edificios en la Universidad de Santiago de Compostela. *Cuadernos de Relaciones Laborales; Tomo 28, No2*. Recuperado de:

<https://search-proquest-com.ezproxy.cecar.edu.co:2443/docview/853265202/3046F7456722429DPQ/2?accountid=34487>

Tiria, N. R. Reyes D.D y Pabón, D, C. (2016). Diseño de Un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Empresa “Obcivil Obras Civiles S.A. – Obra F.C.F. La Castellana. (Tesis de grado). Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas
Recuperado de:
<http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/4434/2/Pab%C3%B3nRojasDianaTiriaMart%C3%ADnezNydiaReyesPalominoDiana2016.pdf>

Zuleta, J. (2013). *Marco normativo del Sistema General de Riesgos laborales en Colombia, en el período 1915 – 2012.* Recuperado de:
<http://www.bdigital.unal.edu.co/11360/1/05539520.2013.pdf>